

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 25
SERIE 2016-2017-21**

**APROBADA:
21 DE DICIEMBRE DE 2016**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MIRIAM SANTANA SANTIAGO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD III DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La señora Miriam Santana Santiago ha sido designada como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Lcy Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

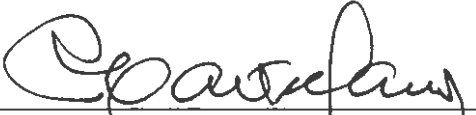
POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento de la señora Miriam Santana Santiago, y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**



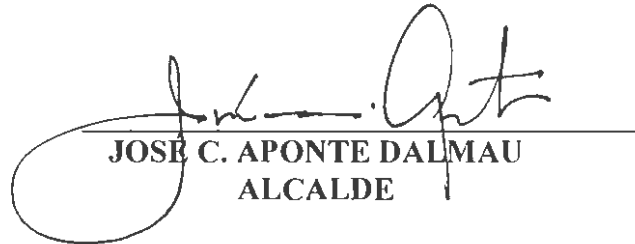
- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la señora. Miriam Santana como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Esta junta incluye los barrios de Sabana Abajo, Torres de Sabana, Valle Arriba, Sabana Garden y Vistamar.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Miriam Santana.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2016.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 23 DÍAS DE
DICIEMBRE DE 2016.


JOSE C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 25 Serie 2016-2017-21** del 21 de diciembre de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

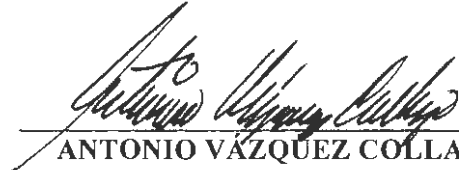
HON. AIDYN ALERS TALAVERA

HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ

HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 22 de diciembre de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO